

DECRETO U. DE C. N° 92 173

VISTOS:

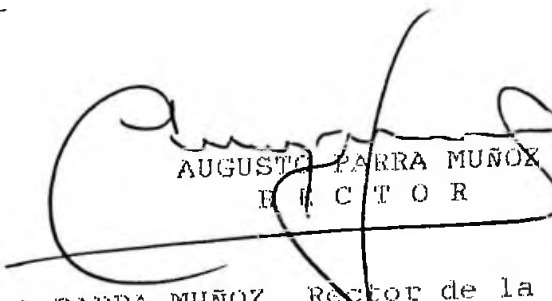
Lo solicitado por el Sr. HECTOR SEPULVEDA BUSTAMANTE, académico de la Facultad de Ingeniería; lo informado por el Sr. Decano del citado organismo en Nota ADM. ING. 82/92; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1° Acéptase, a contar desde el 18 de Mayo de 1992, la reducción de su actual jornada, solicitada por el académico de la Facultad de Ingeniería Sr. HECTOR SEPULVEDA BUSTAMANTE, de Dedicación Normal (44 horas semanales) a Dedicación por Horas (8 horas semanales), reduciendo sus actuales remuneraciones en la misma proporción que reduce su jornada.
- 2° En consecuencia, a contar desde la misma fecha, entiéndese transformado el puesto de Instructor D.N. que actualmente ocupa el Sr. Sepúlveda Bustamante, en Instructor D.H-8, ítem 925167 (2156/O-04).
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 26 de 1992.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRC/GAD/eos.